



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-113-317/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
DE ALTA ESPECIALIDAD (PATENTES) PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 26 DE MAYO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 04 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE.

III.- EL 10 DE JUNIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V., CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V., FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., GADMAR, S.A. DE C.V., PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.

III.1.- EVENTO EN EL QUE LOS LICITANTES CIMA PHARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V. Y TECNOLOGIA RESPIRATORIA DE PUEBLA, S. DE R.L. DE C.V. FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

IV.- EL 24 DE JUNIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE



DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V., FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Y GADMAR, S.A. DE C.V. FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS LICITANTES CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 8, 36, 69 Y 70), RALCA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 36), PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V., FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., GADMAR, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. (PARTIDA 123), FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y LOS LICITANTES SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 108 Y 109), RALCA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2, 4, 5, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 75, 76, 77, 80, 85, 87, 89, 90, 92, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 127, 128, 130, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 143, 144 y 145), RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 33, 36, 43, 44, 47, 48, 50, 54, 56, 57, 62, 63, 65, 67, 74, 78, 80, 89, 90, 92, 95, 96, 98, 110, 111, 112, 113, 117, 121, 125, 144 y 145) Y CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 32), FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. -----

RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 24 DE JUNIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V. QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PARA LAS PARTIDAS QUE SE MENCIONAN SEGÚN CADA LICITANTE-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) DEL RESULTADO SE OBSERVÓ QUE LAS PARTIDAS 20, 32, 36, 57, 122 Y 125 EXCEDIAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO No. DABS/LP/XXVI-13/2025 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025. -----

B) DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE, RECIBIÓ EL OFICIO DE LA CONTRATANTE No. SGFA/1064/2025 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, EN EL QUE SOLICITA SE DECLAREN DESIERTAS DICHAS PARTIDAS EXCEDIDAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. -----





C) SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTAS DE LOS LICITANTES **CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., (PARTIDA 32), COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V. (PARTIDAS 20, 36 Y 125) Y RALCA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 57 Y 122)**, TODA VEZ QUE, SU PROPUESTA ECONÓMICA EXCEDE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LO ANTERIOR CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15.28 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

D) AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE ADVIERTE QUE EXISTE UN EMPATE EN LAS PARTIDAS 14, 54, 62, 80, 111 Y 112 POR PARTE DE LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V. Y RALCA, S.A. DE C.V.** -----

E) DERIVADO DE LO EXPUESTO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE “SI RESULTARE QUE 2 O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y EXISTA UN EMPATE EN EL PRECIO, SE ADJUDICARÁ EL BIEN A AQUEL LICITANTE QUE, SIENDO PERSONA FÍSICA O MORAL, TENGA ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA; ENTENDIDO COMO TAL, EL QUE SE HAYA MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LOS EFECTOS FISCALES”, LA CONVOCANTE DETERMINÓ ADJUDICAR LAS PARTIDAS 14, 54, 62, 80, 111 Y 112 AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V.** -----

F) LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V. (PARTIDAS 12, 13, 14, 23, 25, 33, 47, 54, 56, 62, 65, 74, 78, 80, 90, 111, 112, 113, 121 Y 145), RALCA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2, 4, 5, 8, 9, 11, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 55, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 75, 76, 77, 85, 87, 89, 92, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 123, 127, 128, 130, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 143 Y 144), RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. (1, 6, 69, 70 Y 88) Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V. (108 Y 109)**, FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

-FALLO-

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN V, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: “EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.”, LA CONVOCANTE ADJUDICA LOS CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, A LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE OFERTARON EL PRECIO MÁS BAJO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----





NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.						
No. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
12	48	120	ENVASE	\$7,503.54	\$360,169.92	\$900,424.80
13	16	40	CAJA	\$36,936.08	\$590,977.28	\$1,477,443.20
14	1440	3,600	CAJA	\$1,788.80	\$2,575,872.00	\$6,439,680.00
23	800	2,000	ENVASE	\$558.00	\$446,400.00	\$1,116,000.00
25	384	960	ENVASE	\$5,289.00	\$2,030,976.00	\$5,077,440.00
33	48	120	ENVASE	\$7,320.00	\$351,360.00	\$878,400.00
47	7	16	ENVASE	\$3,760.00	\$26,320.00	\$60,160.00
54	800	2,000	ENVASE	\$153.08	\$122,464.00	\$306,160.00
56	7	16	ENVASE	\$23,850.00	\$166,950.00	\$381,600.00
62	7	16	ENVASE	\$30,260.87	\$211,826.09	\$484,173.92
65	13	280	ENVASE	\$3,016.39	\$39,213.07	\$844,589.20
74	112	280	CAJA	\$1,140.48	\$127,733.76	\$319,334.40
78	32	80	ENVASE	\$660.21	\$21,126.72	\$52,816.80
80	13	32	ENVASE	\$18,375.00	\$238,875.00	\$588,000.00
90	39	96	CAJA	\$17,225.72	\$671,803.08	\$1,653,669.12
111	32	80	ENVASE	\$1,056.40	\$33,804.80	\$84,512.00
112	192	480	ENVASE	\$1,056.40	\$202,828.80	\$507,072.00
113	64	160	ENVASE	\$12,324.91	\$788,794.24	\$1,971,985.60
121	320	800	ENVASE	\$314.60	\$100,672.00	\$251,680.00
145	13	32	CAJA	\$18,695.55	\$243,042.15	\$598,257.60
SUBTOTAL					\$9,351,208.91	\$23,993,398.64
TASA 0% I.V.A.					\$0.00	\$0.00
TOTAL					\$9,351,208.91	\$23,993,398.64
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.)				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)		

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
12	DESCRIPCIÓN: BENDAMUSTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BENDAMUSTINA 100 MG/4 ML. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6325.00 MARCA: GLINDEKA LABORATORIO FABRICANTE: BSP PHARMACEUTICALS S.P.A. PRESENTACIÓN: FRASCO ÁMPULA CON 100 MG / 4 ML PAÍS DE PROCEDENCIA: ITALIA
13	DESCRIPCIÓN: BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: BENRALIZUMAB 30 MG. CAJA DE CARTÓN CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS ÚNICA (30 MG/ML). CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6310.00 MARCA: FASENRA LABORATORIO FABRICANTE: ASTRAZENCA PHARMACEUTICALS LP PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS ÚNICA (30 MG/ML) PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA
14	DESCRIPCIÓN: BICTEGRVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA. TABLETA. BICTEGRVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTAGRAVIR. EMTRICITABINA 200 MG TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA. CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6203.00 MARCA: BIKTARVY LABORATORIO FABRICANTE: GILEAD SCIENCES IRELAND UC PRESENTACIÓN: CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS PAÍS DE PROCEDENCIA: IRLANDA
23	DESCRIPCIÓN: CALCIPOTRIOL, BETAMETASONA. UNGÜENTO CADA 100 G CONTIENEN:





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
	CALCIPOTRIOL 5 MG. DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5612.00 MARCA: DAIVOBET LABORATORIO FABRICANTE: LEO LABORATORIES LTD. PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN CON TUBO DE ALUMINIO CON 30G PAÍS DE PROCEDENCIA: IRLANDA
25	DESCRIPCIÓN: CETUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML (5 MG/ML). CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5475.01 MARCA: ERBITUX LABORATORIO FABRICANTE: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG PRESENTACIÓN: FRASCO CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML PAÍS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA
33	DESCRIPCIÓN: CULTIVO BCG. SUSPENSIÓN. CADA FRASCO CON LIOFILIZADO CONTIENE: MYCOBACTERIUM BOVIS (BCG) CEPA DANESA 1331 30 MG ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5466.00 MARCA: CULTIVO BCG SSI LABORATORIO FABRICANTE: AJ VACCINES A/S PRESENTACIÓN: CAJA CON 4 FRASCOS ÁMPULA PAÍS DE PROCEDENCIA: DINAMARCA
47	DESCRIPCIÓN: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO O FABOTERÁPICO MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO O FRAGMENTOS F(AB')₂ DE INMUNOGLOBULINA MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR 600 DL50 (120 GLÁNDULAS DE VENENO ARÁCNIDO) CLAVE DEL SECTOR SALUD 020.000.6167.00 MARCA: ARACMYN PLUS LABORATORIO FABRICANTE: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE E INSTRUCTIVO ANEXO PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
54	DESCRIPCIÓN: FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 µg. ENVASE CON 120 DISPAROS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5646.00 MARCA: AVAMYS 2A LABORATORIO FABRICANTE: GLAXO OPERATIONS UK LTD. TRADING AS GLAXO WELLCOME OPERATIONS PRESENTACIÓN: SUSPENSIÓN 27.5 µg / 50 µL PARA INHALACIÓN 120 DISPAROS PAÍS DE PROCEDENCIA: REINO UNIDO
56	DESCRIPCIÓN: FRAGMENTOS F(AB')₂ DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FRAGMENTOS F(AB')₂ DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES 132.80 MCG (PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 40 DL50 DE RNECROTOXINA LOXOSCELES BONETI). FRAGMENTOS F(AB')₂ DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES 172.00 MCG (PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 40 DL50 DE RNECROTOXINA LOXOSCELES LAETA). FRAGMENTOS F(AB')₂ DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES 132.00 MCG (PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 40 DL50 DE RNECROTOXINA LOXOSCELES RECLUSA). ENVASE CONTENIENDO FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UNA AMPOLLETA CON DILUYENTE E INSTRUCTIVO ANEXO. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6221.00 MARCA: RECLUSMYN LABORATORIO FABRICANTE: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE E INSTRUCTIVO ANEXO PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
62	DESCRIPCIÓN: ICATIBANT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE ICATIBANT EQUIVALENTE A 30 MG DE ICATIBANT. ENVASE CON UNA JERINGA





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
	PRELLENADA CON 3 ML (10 MG/ML).CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5990.00 MARCA: FIRAZYR LABORATORIO FABRICANTE: VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG PRESENTACIÓN: SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA PAÍS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA
65	DESCRIPCIÓN: INTERFERÓN (BETA). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERÓN BETA 1A DE 44 µG (12 MILLONES UI). ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 µG/0.5 ML) PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5237.03 MARCA: REBIF NF LABORATORIO FABRICANTE: MERCK SERONO S.P.A PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 CARTUCHO PRELLENADO CON 132 µg (36 MUI) / 1.5 ML DE SOLUCIÓN PARA USO MULTIDOSIS (EQUIVALENTE A 3 DOSIS DE 44 µg (12 MUI) / 0.5 ML) PAÍS DE PROCEDENCIA: ITALIA
74	DESCRIPCIÓN: LIDOCAÍNA. PARCHES ADHESIVOS. CADA PARCHES CONTIENE: LIDOCAÍNA 700 MG EXCIPIENTE CBP 1 PARCHES. CAJA CON 3 SOBRES CON 5 PARCHES. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6347.00 MARCA: VERSATIS LABORATORIO FABRICANTE: TEIKOKU SEIYAKU CO., LTD PRESENTACIÓN: 3 SOBRES RESELLABLES CON 5 PARCHES CADA UNO PAÍS DE PROCEDENCIA: JAPÓN
78	DESCRIPCIÓN: L-ORNITINA-L-ASPARTATO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.3826.00 MARCA: HEPA-MERZ LABORATORIO FABRICANTE: B. BRAUN MELSUNGEN AG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5 AMPOLLETAS PAÍS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA
80	DESCRIPCIÓN: MEPOLIZUMAB PLUMA PRECARGADA LA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: MEPOLIZUMAB 100MG CAJA DE CARTÓN CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 1 ML (100MG/ML) CON INSTRUCTIVO ANEXO. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6311.01 MARCA: NUCALA LABORATORIO FABRICANTE: GLAXOSMITHKLINE MANUFACTURING S.P.A. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 PLUMA PRECARGADA (AUTOINYECTOR) CON 1 ML PAÍS DE PROCEDENCIA: ITALIA
90	DESCRIPCIÓN: OFATUMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: OFATUMUMAB 20 MG/0.4 ML. CAJA CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 20 MG/ 0.4 ML E INSTRUCTIVO ANEXO. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.7113.00 MARCA: BONSPRI LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG PRESENTACIÓN: CAJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 20 MG / 0.4 ML E INSTRUCTIVO ANEXO PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
111	DESCRIPCIÓN: SACUBITRILO VALSARTÁN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTÁN SÓDICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTÁN. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6113.00 MARCA: ENTRESTO LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG PRESENTACIÓN: CAJA CON 60 COMPRIMIDOS PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
112	DESCRIPCIÓN: SACUBITRILO VALSARTÁN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTÁN SÓDICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 200 MG DE SACUBITRILO VALSARTÁN. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6114.00 MARCA: ENTRESTO





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
	LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG PRESENTACIÓN: CAJA CON 60 COMPRIMIDOS PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
113	DESCRIPCIÓN: SECUKINUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150 MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML). CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6080.00 MARCA: COSENTYX LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG PRESENTACIÓN: CAJA CON 2 PLUMAS PRECARGADAS SENSOREADY (AUTOINYECTOR) PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
121	DESCRIPCIÓN: TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 040.000.5915.00 MARCA: PALEXIA RETARD LABORATORIO FABRICANTE: FARMACEUTICI FORMENTI S.P.A. PRESENTACIÓN: CAJA CON 30 TABLETAS PAÍS DE PROCEDENCIA: ITALIA
145	DESCRIPCIÓN: VEDOLIZUMAB. SOLUCIÓN. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: VEDOLIZUMAB 300 MG. CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA CON 300 MG DE POLVO LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO ANEXO. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6345.00 MARCA: ENTVIO LABORATORIO FABRICANTE: HOSPIRA INCORPORATED PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA CON 300 MG DE POLVO LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO ANEXO PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 12, 13, 14, 23, 25, 33, 47, 54, 56, 62, 65, 74, 78, 80, 90, 111, 112, 113, 121 Y 145, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$9,351,208.91 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$23,993,398.64 (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V.

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
2	48	120	Envase	\$5,393.92	\$258,908.16	\$647,270.40
4	96	240	Envase	\$3,661.00	\$351,456.00	\$878,640.00
5	26	64	Envase	\$11,799.55	\$306,788.30	\$755,171.20
8	1280	3200	Envase	\$855.00	\$1,094,400.00	\$2,736,000.00
9	96	240	Envase	\$5,239.19	\$502,962.24	\$1,257,405.60
11	224	560	Caja	\$501.00	\$112,224.00	\$280,560.00
16	800	2000	Envase	\$199.50	\$159,600.00	\$399,000.00
17	1440	3600	Envase	\$280.25	\$403,560.00	\$1,008,900.00
18	1920	4800	Caja	\$308.70	\$592,704.00	\$1,481,760.00
19	2240	5600	Envase	\$116.01	\$259,862.40	\$649,656.00
24	192	480	Envase	\$7,242.84	\$1,390,625.28	\$3,476,563.20
26	64	160	Envase	\$435.42	\$27,866.88	\$69,667.20
30	16	40	Envase	\$4,900.00	\$78,400.00	\$196,000.00
31	480	1200	Envase	\$455.55	\$218,664.00	\$546,660.00



NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V.						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
34	320	800	Envase	\$598.31	\$191,459.20	\$478,648.00
35	480	1200	Caja	\$1,805.00	\$866,400.00	\$2,166,000.00
37	64	160	Envase	\$7,380.00	\$472,320.00	\$1,180,800.00
40	4	8	Envase	\$6,277.32	\$25,109.28	\$50,218.56
41	256	640	Envase	\$3,655.60	\$935,833.60	\$2,339,584.00
43	32	80	Caja	\$24,371.11	\$779,875.52	\$1,949,688.80
44	80	200	Envase	\$9,541.38	\$763,310.40	\$1,908,276.00
45	64	160	Envase	\$44,500.00	\$2,848,000.00	\$7,120,000.00
46	4	8	Envase	\$56,938.12	\$227,752.48	\$455,504.96
48	7	16	Envase	\$20,109.42	\$140,765.94	\$321,750.72
50	16	40	Envase	\$6,750.07	\$108,001.12	\$270,002.80
52	320	800	Envase	\$468.00	\$149,760.00	\$374,400.00
55	13	32	Envase	\$12,773.10	\$166,050.30	\$408,739.20
63	480	1200	Envase	\$190.00	\$91,200.00	\$228,000.00
64	3520	8800	Envase	\$592.50	\$2,085,600.00	\$5,214,000.00
66	128	320	Envase	\$595.00	\$76,160.00	\$190,400.00
67	13	32	Envase	\$9,621.64	\$125,081.32	\$307,892.48
71	256	640	Envase	\$6,530.00	\$1,671,680.00	\$4,179,200.00
72	16	40	Envase	\$446.60	\$7,145.60	\$17,864.00
75	12800	32000	Envase	\$253.57	\$3,245,696.00	\$8,114,240.00
76	20	48	Caja	\$84,200.00	\$1,684,000.00	\$4,041,600.00
77	20	48	Caja	\$33,005.50	\$660,110.00	\$1,584,264.00
85	240	600	Envase	\$1,650.00	\$396,000.00	\$990,000.00
87	10	24	Envase	\$34,359.81	\$343,598.10	\$824,635.44
89	52	128	Envase	\$13,190.58	\$685,910.16	\$1,688,394.24
92	64	160	Caja	\$41,500.00	\$2,656,000.00	\$6,640,000.00
95	26	64	Envase	\$19,233.33	\$500,066.58	\$1,230,933.12
96	13	32	Envase	\$9,616.67	\$125,016.71	\$307,733.44
98	13	32	Envase	\$5,077.51	\$66,007.63	\$162,480.32
99	256	640	Envase	\$52,000.00	\$13,312,000.00	\$33,280,000.00
100	13	32	Envase	\$48,425.00	\$629,525.00	\$1,549,600.00
101	1600	4000	Envase	\$264.00	\$422,400.00	\$1,056,000.00
105	48	120	Envase	\$17,290.45	\$829,941.60	\$2,074,854.00
107	64	160	Envase	\$22,043.60	\$1,410,790.40	\$3,526,976.00
110	16	40	Envase	\$54,996.00	\$879,936.00	\$2,199,840.00
114	320	800	Caja	\$1,685.00	\$539,200.00	\$1,348,000.00
115	256	640	Caja	\$1,685.00	\$431,360.00	\$1,078,400.00
116	160	400	Caja	\$1,685.00	\$269,600.00	\$674,000.00
117	10	24	Envase	\$51,891.83	\$518,918.30	\$1,245,403.92
118	64	160	Envase	\$20,230.00	\$1,294,720.00	\$3,236,800.00
120	480	1200	Envase	\$1,463.33	\$702,398.40	\$1,755,996.00
123	64	160	Envase	\$4,535.56	\$290,275.84	\$725,689.60
127	16	40	Envase	\$1,343.00	\$21,488.00	\$53,720.00
128	320	800	Envase	\$7,026.67	\$2,248,534.40	\$5,621,336.00
130	52	128	Envase	\$40,142.00	\$2,087,384.00	\$5,138,176.00
131	192	480	Envase	\$20,591.00	\$3,953,472.00	\$9,883,680.00
134	32	80	Envase	\$18,105.10	\$579,363.20	\$1,448,408.00
135	1920	4800	Envase	\$2,624.00	\$5,038,080.00	\$12,595,200.00
136	52	128	Caja	\$47,500.00	\$2,470,000.00	\$6,080,000.00
138	13	32	Envase	\$3,605.00	\$46,865.00	\$115,360.00
139	16	40	Envase	\$2,782.08	\$44,513.28	\$111,283.20
140	80	200	Envase	\$8,500.00	\$680,000.00	\$1,700,000.00
141	480	1200	Caja	\$1,100.00	\$528,000.00	\$1,320,000.00
143	13	32	Caja	\$43,844.68	\$569,980.84	\$1,403,029.76



NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V.

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
144	32	80	Envase	\$23,962.14	\$766,788.48	\$1,916,971.20
				SUBTOTAL	\$68,417,465.94	\$170,267,227.36
				IVA TASA 0%	\$0.00	\$0.00
				TOTAL	\$68,417,465.94	\$170,267,227.36

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE MÁXIMO CON LETRA
SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.	CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.

No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
2	Acetato de Glatiramer. Solución inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 40mg. Envase con 12 jeringas prellenadas con 1ml (40mg/ml). Clave del Sector Salud 010.000.6036.00 / COPAXONE / TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LTD. / Envase con 12 jeringas prellenadas con 1ml (40mg/ml). / ISRAEL
4	Alfa-dornasa. Solución para inhalación. Cada ampolla contiene: Alfa-dornasa 2.5 mg. Envase con 6 ampollas de 2.5 ml. Clave del Sector Salud 010.000.5330.00 / PULMOZYME / GENENTECH, INC. / Envase con 6 ampollas de 2.5 ml. / EUA
5	Alteplasa. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg. Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución. Clave del Sector Salud 010.000.5107.00 / ACTILYSE / BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG / Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución. / ALEMANIA
8	Apixabán. Tableta. Cada Tableta contiene: Apixabán 5 mg. Envase con 60 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.5732.01 / ELICUIS BRISTOL-MYERS SQUIBB MANUFACTURING CO / PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS / Envase con 60 tabletas / E.U.A. IRLANDA
9	Baricitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Baricitinib 4 mg. Envase con 28 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.6186.00 / OLUMIANT / LILLY DEL CARIBE, INC. / Envase con 28 tabletas / PUERTO RICO
11	Beclometasona/ Formoterol/ Glipirronio. Aerosol. Cada dosis de solución presurizada para inhalación contiene: Dipropionato de beclometasona anhidro 100 µg. Fumarato de formoterol dihidratado extrafino 6 µg. Bromuro de glipirronio 12.5 µg. Caja de cartón con frasco y Dispositivo inhalador con contador de Dosis con 120 dosis (100 µg/ 6 µg/12.5 µg). Clave del Sector Salud 010.000.6223.00 / TRIMBOW / CHIESI FARMACEUTICI S.P.A. / Caja de cartón con frasco y Dispositivo inhalador con contador de Dosis con 120 dosis / ITALIA
16	Bromuro de Ipratropio/Fenoterol. Aerosol. Cada ml contiene: Bromuro de Ipratropio equivalente a: 0.394mg. Fenoterol equivalente a: 0.938mg. Envase con un frasco presurizado con dispositivo para inhalación 10ml = 200 dosis. Clave del Sector Salud 010.000.6330.00 / BERODUAL / BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG / Envase con un frasco presurizado con dispositivo para inhalación 10ml = 200 dosis / ALEMANIA
17	Bromuro de tiotropio. Cápsula. Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 Cápsulas y dispositivo inhalador. Clave del Sector Salud 010.000.2262.00 / SPIRIVA / BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG / Envase con 30 Cápsulas y dispositivo inhalador. / ALEMANIA
18	Budesonida/ Formoterol. Aerosol. Cada Gramo Contiene: Budesonida: 2.430 Mg. Fumarato De Formoterol Dihidratado: 0.700 Mg. Caja Con Dispositivo Inhalador En Sobre Con 120 Dosis Con 160g/4.5g Cada Una. Clave del Sector Salud 010.000.6357.00 / VANNAIR / ASTRAZENECA DUNKERQUE PRODUCTION / Caja Con Dispositivo Inhalador En Sobre Con 120 Dosis Con 160g/4.5g Cada Una. / FRANCIA
19	Budesonida-Formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160mg /4.5mg cada una. Clave del Sector Salud 010.000.0446.00 / SYMBICORT TURBUHALER / ASTRAZENECA AB / Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160mg /4.5mg cada una / SUECIA
24	Certolizumab pegol. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Certolizumab pegol 200 mg. Envase con dos jeringas prellenadas con 1 ml. Clave del Sector Salud 010.000.5795.00 / CIMZIA / VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG. UCB PHARMA SA VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG. / Envase con dos jeringas prellenadas con 1 ml / ALEMANIA BÉLGICA ALEMANIA
26	Ciclosporina. Cápsula de gelatina blanda. Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 cápsulas. Clave del Sector Salud 010.000.4298.00 / SANDIMMUN NEORAL / CATALENT GERMANY EBERBACH GMBH / Envase con 50 cápsulas. / ALEMANIA



No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
30	Citrato de cafeína. Solución inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína. Envase con 10 frascos ampula con 1 ml (10 mg de cafeína/1 ml). Clave del Sector Salud 010.000.6083.01 / PEYONA / ALFASIGMA S.P.A. / Envase con 10 frascos ampula / ITALIA
31	Claritromicina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Claritromicina 500 mg. Envase con frasco ampula. Clave del Sector Salud 010.000.6336.00 / KLARICID I.V. / FAMAR L'AIĞLE / Envase con frasco ampula. / FRANCIA
34	Dabigatrán etoxilato. Cápsula. Cada Cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato 110 mg. Envase con 30 cápsulas. Clave del Sector Salud 010.000.5552.00 / PRADAXAR / BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG / Envase con 30 cápsulas / ALEMANIA
35	Damoctocog Alfa Pegol. Solución Inyectable. Cada Frasco Ampula Con Liofilizado Contiene: Damoctocog Alfa Pegol 500 UI. Caja Con Frasco Ampula De 500 UI De Polvo Liofilizado, Jeringa Prellenada Con 2.5 MI De Diluyente, Adaptador, Set De Infusión Mariposa Y Protector De Aguja E Instructivo. Clave del Sector Salud 010.000.7082.00 / JIVI / BAYER HEALTHCARE LLC BAYER AG VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG / Caja Con Frasco Ampula De 500 UI De Polvo Liofilizado, Jeringa Prellenada Con 2.5 MI De Diluyente, Adaptador, Set De Infusión Mariposa Y Protector De Aguja E Instructivo. / E.U.A. ALEMANIA ALEMANIA
37	Darbepoetina alfa. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg. Envase con 1 microjeringa con 1.0 ml. Clave del Sector Salud 010.000.5633.00 / ARANESP / AMGEN MANUFACTURING,LIMITED. AMGEN TECHNOLOGY (IRELAND) UNLIMITED COMPANY. / Envase con 1 microjeringa / PUERTO RICO/ E.U.A. IRLANDA
40	Denosumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Denosumab 120 mg Envase con un frasco ampula con 1.7 ml. Clave del Sector Salud 010.000.6013.00 / XGEVA / AMGEN MANUFACTURING, LIMITED. / Envase con un frasco ampula / PUERTO RICO/ E.U.A.
41	Denosumab. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Denosumab 60 mg. Envase con una jeringa prellenada con 1 ml. Clave del Sector Salud 010.000.5613.00 / PROLIA / AMGEN MANUFACTURING, LIMITED. / Envase con una jeringa prellenada / PUERTO RICO/ E.U.A.
43	DUPIUMAB. Solución inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Dupilumab 300 mg. Caja con 2 jeringas prellenadas con 300 mg/ 2mL con protector de aguja e instructivo anexo. Clave del Sector Salud 010.000.7003.00 / DUPIXENT / SANOFI WINTHROP INDUSTRIE GENZYME IRELAND LIMITED / Caja con 2 jeringas prellenadas con 300 mg/ 2mL con protector de aguja e instructivo anexo. / FRANCIA IRLANDA
44	Eltrombopag. Tabletas. Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag. Envase con 28 tabletas. Clave del sector Salud 010.000.5636.00 / REVOLADE / GLAXO OPERATIONS UK LTD SIEGFRIED BARBERA, S.L. NOVARTIS PHARMACEUTICAL MANUFACTURING LLC /Envase con 28 tabletas / REINO UNIDO ESPAÑA ESLOVENIA
45	Enzalutamida. Cápsula. Cada cápsula contiene: Enzalutamida 40 mg Envase con 120 cápsulas. Clave del Sector Salud 010.000.6097.00 / XTANDI / CATALENT PHARMA SOLUTIONS, LLC / Envase con 120 cápsulas / E.U.A.
46	Eptacog alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante). Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 240 000 UI (4.8 mg) ó 5 mg (250 KUI). Envase con un frasco ampula con liofilizado (5 mg) y jeringa prellenada con 5.0 ml de diluyente y un adaptador del frasco ampula. Clave del Sector Salud 010.000.4250.02 / NOVOSEVEN RT / NOVO NORDISK A/S VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG / Envase con un frasco ampula / DINAMARCA ALEMANIA
48	Fingolimod. Cápsula. Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de fingolimod 0.56 mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod. Envase con 28 capsulas. Clave del Sector Salud 010.000.5815.00 / GILENYA / NOVARTIS PHARMA STEIN AG / Envase con 28 capsulas. / SUIZA
50	Fludarabina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Fosfato de fludarabina 10 mg. Envase con 15 comprimidos. Clave del Sector Salud 010.000.5455.00 / BENEFLUR / DELPHARM LILLE SAS-LYS LEZ LANNOY / Envase con 15 comprimidos / FRANCIA
52	Fluorouracilo. Crema o ungüento. Cada gramo contiene: 5- Fluorouracilo 50 mg. Envase con 20 g. Clave del Sector Salud 010.000.0903.00 / EFUDIX / BL INDÚSTRIA ÓTICA LTDA ICN POLFA RZESZÓW S.A. / ENVASE / BRASIL POLONIA
55	Fosfolípidos de pulmón porcino. Suspensión. Cada mililitro contiene: Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Envase con 3 ml. Clave del Sector Salud 010.000.5335.01 / CUROSURF / CHIESI FARMACEUTICI S.P.A. / ENVASE / ITALIA
63	Indacaterol/Glicopirronio. Cápsula. Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 110 µg de indacaterol. Bromuro de Glicopirronio equivalente a 50 µg. de Glicopirronio. Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación. Clave del Sector Salud 010.000.6021.00 / ULTBRO BREEZHALER / NOVARTIS PHARMA STEIN AG NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. / Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación / SUIZA ESPAÑA



No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
64	Insulina Asparta/Insulina Asparta Protamina Suspensión Inyectable. Cada MI Contiene: Insulina Asparta De Origen Adn Recombinante (30% De Insulina Asparta Soluble Y 70% De Insulina Asparta Protamina Cristalina) 100 UI. Envase O Caja De Cartón Con 5 Plumas Preenadas O Precargadas Con 3 MI (100 U/MI). Clave del Sector Salud 010.000.6117.01 / NOVOMIX 30 / NOVO NORDISK A/S / NOVO NORDISK PRODUCTION SAS / NOVO NORDISK PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LP / Envase O Caja De Cartón Con 5 Plumas Preenadas O Precargadas / DINAMARCA FRANCIA EUA
66	Ivabradina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Ivabradina 7.5 mg equivalente a 8.085 mg de clorhidrato de Ivabradina. Envase con 56 comprimidos. Clave del Sector Salud 010.000.6072.00 / PROCOLARAN / LES LABORATORIES SERVIER INDUSTRIE / Envase con 56 comprimidos / FRANCIA
67	Lapatinib. Tableta. Cada tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib. Envase con 70 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.5421.00 / TYKERB / GLAXO OPERATIONS UK LIMITED / Envase con 70 tabletas. / REINO UNIDO
71	Leuporelina. Suspensión inyectable. Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de Leuporelina 45 mg. Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente. Clave del Sector Salud 010.000.5972.00 / ELIGARD / TOLMAR, INC / Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente. / E.U.A.
72	Levonorgestrel. Implante cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos. Clave del Sector Salud 010.000.6075.00 / JADELLE / BAYER OY / Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos. / FINLANDIA
75	Linagliptina. Tableta. Cada tableta contiene: Linagliptina 5 mg. Envase con 30 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.5621.00 / TRAYENTA / WEST-WARD COLUMBUS INC. BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. Envase con 30 tabletas / E.U.A. MÉXICO
76	LORLATINIB. Tableta. Cada tableta contiene: 100 mg de Lorlatinib. Caja con 30 tabletas de 100 mg. Clave del Sector Salud 010.000.7011.00 / LORBRENA / PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH / Caja con 30 tabletas / ALEMANIA
77	LORLATINIB. Tableta. Cada tableta contiene: 25 mg de Lorlatinib. Caja con 30 tabletas de 25 mg. Clave del Sector Salud 010.000.7012.00 / LORBRENA / PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH / Caja con 30 tabletas / ALEMANIA
85	Mirabegron. Tableta. Cada tableta contiene: Mirabegron 50. 0 mg. Envase con 30 tabletas de 50 mg cada una. Clave del Sector Salud 010.000.6348.00 / MYRBETRIC / AVARA PHARMACEUTICAL TECHNOLOGIES INC / Envase con 30 tabletas de 50 mg cada una. / E.U.A.
87	Nintedanib. Cápsula. Cada cápsula contiene: Nintedanib esilato 180.6 mg equivalente a 150.0 mg de Nintedanib. Envase con 60 cápsulas. Clave del Sector Salud 010.000.6068.00 / OFEV / CATALENT GERMANY EBERBACH GMBH / Envase con 60 cápsulas / ALEMANIA
89	Octreotida. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. Envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2 ml de diluyente. Clave del Sector Salud 010.000.5171.02 / SANDOSTATINA LAR / NOVARTIS PHARMACEUTICAL MANUFACTURING GMBH / Envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2 ml de diluyente. / AUSTRIA
92	Olaparib. Tableta. Cada tableta contiene: Olaparib 150 mg. Caja de cartón con 56 tabletas de 150 mg cada una. Clave del Sector Salud 010.000.6359.00 / LYNPARZA / ABBVIE DEUTSCHLAND GMBH & CO. KG ABBVIE LIMITED / Caja de cartón con 56 tabletas de 150 mg cada una / ALEMANIA E.U.A.
95	Palivizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución: contiene: Palivizumab 100.0 mg. Envase con un frasco ampula con 1.0 ml (100 mg/1 ml). Clave del Sector Salud 010.000.4321.01 / SYNAGIS / BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG. ASTRAZENECA NIJMEGEN B.V. / Envase con un frasco ampula con 1.0 ml (100 mg/1 ml). / ALEMANIA PAISES BAJOS
96	Palivizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución: contiene: Palivizumab 50.0 mg. Envase con un frasco ampula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml). Clave del Sector Salud 010.000.4320.01 / SYNAGIS / BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG. ASTRAZENECA NIJMEGEN B.V. / Envase con un frasco ampula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml) / ALEMANIA PAISES BAJOS
98	Pazopanib. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib Envase con 30 Tablet. Clave del Sector Salud 010.000.5654.00 / VOTRIENT / GLAXO OPERATIONS UK LIMITED T/A (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) SIEGFRIED BARBERA, S.L. LEK PHARMACEUTICALS D.D. / Envase con 30 Tablet / REINO UNIDO ESPAÑA ESLOVENIA
99	Pembrolizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Pembrolizumab 100 mg. Envase con un frasco ampula con 4 ml de solución (100 mg/4 ml). Clave del Sector Salud 010.000.6153.00 / KEYTRUDA / MSD IRELAND (CARLOW) / Envase con un frasco ampula / IRLANDA
100	PERTUZUMAB. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Pertuzumab 420 mg Envase con frasco ampula con 14 mL. Clave del Sector Salud 010.000.6024.00 / PERJETA / ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / Envase con frasco ampula con 14 mL / ALEMANIA
101	Pimecrolimus. Crema. Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g. Envase con 30 g. Clave del Sector Salud





No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
	010.000.4131.01 / ELIDEL / BAUSCH HEALTH COMPANIES INC. / ENVASE / CANADÁ
105	Regorafenib. Comprimidos. Cada comprimido contiene: Monohidrato de regorafenib equivalente a 40 mg de regorafenib. Envase con un frasco con 28 comprimidos. Clave del Sector Salud 010.000.6159.00 / STIVARGA / BAYER AG / Envase con un frasco con 28 comprimidos / ALEMANIA
107	Riociguat. Comprimido. Cada comprimido contiene: Riociguat 2.5 mg Envase con 42 comprimidos. Clave del Sector Salud 010.000.6107.00 / ADEMPAS / BAYER AG / Envase con 42 comprimidos. / ALEMANIA
110	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 20 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.6095.00 / JAKAVI / NOVARTIS PHARMA STEIN AG / Envase con 60 tabletas. / SUIZA
114	Semaglutida Tableta. La tableta contiene: Semaglutida 7.0 mg GLP-1 de origen ADN recombinante. Caja de cartón con 30 tabletas con 7 mg. Clave del Sector Salud 010.000.7079.00 / RYBELSUS / NOVO NORDISK A/S / Caja de cartón con 30 tabletas / DINAMARCA
115	Semaglutida Tableta. La tableta contiene: Semaglutida 7.0 mg GLP-1 de origen ADN recombinante. Caja de cartón con 30 tabletas con 14 mg. Clave del Sector Salud 010.000.7079.00 / RYBELSUS / NOVO NORDISK A/S / Caja de cartón con 30 tabletas / DINAMARCA
116	Semaglutida Tableta. La tableta contiene: Semaglutida 7.0 mg GLP-1 de origen ADN recombinante. Caja de cartón con 30 tabletas con 3 mg. Clave del Sector Salud 010.000.7079.00 / RYBELSUS / NOVO NORDISK A/S / Caja de cartón con 30 tabletas / DINAMARCA
117	Sofosbuvir Velpatasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100mg. Envase con 28 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.6131.00 / EPCLUSA / PATHEON INC / Envase con 28 tabletas / CANADÁ
118	Sorafenib. Comprimido Cada Comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib. Envase con 112 comprimidos. Clave del Sector Salud 010.000.5480.00 / NEXAVAR / BAYER AG / Envase con 112 comprimidos / ALEMANIA
120	Tacrolimus. Cápsula de liberación prolongada. Cada Cápsula de liberación prolongada contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus de liberación prolongada. Envase con 50 Cápsulas de liberación prolongada. Clave del Sector Salud 010.000.7118.00 / PROGRAF XL / ASTELLAS IRELAND CO. LTD. / Envase con 50 Cápsulas de liberación prolongada / IRLANDA
123	Teriparatida. Solución inyectable cada mililitro contiene: Teriparatida 250 µg. Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml. Clave del Sector Salud 010.000.4174.00 / FORTEO COLTER / LILLY FRANCE-FEGERSHEIM / Envase con pluma con cartucho ensamblado / FRANCIA
127	Tocilizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Tocilizumab 80 mg. Envase con frasco ampula con 4 ml. Clave del Sector Salud 010.000.4513.00 / ROACTEMRA / CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO. LTD / Envase con frasco ampula con 4 ml. / JAPON
128	Tofacitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Citrato de tofacitinib equivalente a 5 mg de tofacitinib. Envase con 56 tabletas. Clave del Sector Salud 010.000.6111.01 / XELJANZ / PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH / Envase con 56 tabletas / ALEMANIA
130	Trastuzumab emtansina. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 160 mg. Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado con 160 mg (20 mg/ml). Clave del Sector Salud 010.000.6018.00 / KADCYLA / F. HOFFMANN- LA ROCHE AG / Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado con 160 mg (20 mg/ml). / SUIZA
131	Trastuzumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Trastuzumab 600 mg. Envase con un frasco ampula con 5 ml (600 mg/5 ml). Clave del Sector Salud 010.000.6046.00 / HERCEPTIN SC 600 / F. HOFFMANN- LA ROCHE, TTD. / Envase con un frasco ampula con 5 ml (600 mg/5 ml). / SUIZA
134	Ceftolozano/Tazobactam. Solución Inyectable. Cada Frasco Ampula Contiene: Sulfato De Ceftolozano Equivalente A 1000.00 Mg De Ceftolozano Tazobactam Sódico Equivalente A 500.0 Mg De Tazobactam. Envase Con 10 Frascos Ampula. Clave del Sector Salud 010.000.6198.00 / ZERBAXA / ACS DOBFAR S.P.A STERI-PHARMA, LLC / Envase Con 10 Frascos Ampula / ITALIA E.U.A.
135	Darbepoetina Alfa. Solucion Inyectable. Cada Jeringa Prellenada Contiene: Darbepoetina Alfa 40 µg. Envase Con Cuatro Jeringas. Prellenadas Con 0.4 Ml. Clave del Sector Salud 010.000.5627.00 / ARANESP / AMGEN MANUFACTURING,LIMITED. AMGEN TECHNOLOGY (IRELAND) UNLIMITED COMPANY. / Envase Con Cuatro Jeringas. Prellenadas / PUERTO RICO/ EUA IRLANDA
136	Darolutamida Tableta.Cada Tableta Contiene: Darolutamida 300 Mg. Caja Con Cartón Con Frasco Con 120 Tabletetas E Instructivo Anexo. Clave del Sector Salud 010.000.7076.00 / NUBEQAL / ORION OYJ/ ORION CORPORATION/ ORION PHARMA / Caja Con Cartón Con Frasco Con 120 Tabletetas E Instructivo Anexo. / FINLANDIA
138	Factor IX Solución Inyectable. Cada Frasco Ampula Con Liofilizado Contiene: Factor IX De Coagulación Recombinante 500 UI. Envase Con Frasco Ampula Con Liofilizado, Una Jeringa Con 5 Ml De Diluyente, Un Equipo De Infusión, Un Adaptador. Clave del Sector Salud 010.000.5343.01 / BENEFIX / WYETH FARMA, S.A. VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG / Envase Con Frasco Ampula Con Liofilizado, Una Jeringa Con 5 Ml De Diluyente, Un Equipo De Infusión, Un Adaptador / ESPAÑA ALEMANIA





No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
139	Factor VIII Antihemofílico, Factor De Von Willebrand. Solución Inyectable. Cada Frasco Ámpula Con Liofilizado Contiene: Factor VIII Antihemofílico Humano 500 UI Factor De Von Willebrand 500 UI Proteína 7.5 Mg. Envase Con Un Frasco Ámpula Con Liofilizado Y Un Frasco Ámpula Con 5 Ml De Diluyente. Clave del Sector Salud 010.000.6058.00 / WILATE / OCTAPHARMA PHARMAZEUTIKA PRODUKTIONSGES M.B.H / Envase Con Un Frasco Ámpula Con Liofilizado Y Un Frasco Ámpula Con 5 Ml De Diluyente. / AUSTRIA
140	Faricimab Solución Inyectable. Cada Frasco Ámpula Contiene: Faricimab 6 Mg. Envase Con Frasco Ámpula Con 28.8 Mg/0.24ml (6 Mg/0.05ml) Co-Empacado Con Una Aguja De Transferencia Con Filtro E Instructivos. Clave del Sector Salud 010.0007114.00 / VABYSMO / F. HOFFMAN-LA ROCHE AG / Envase Con Frasco Ámpula Con 28.8 Mg/0.24ml (6 Mg/0.05ml) Co-Empacado Con Una Aguja De Transferencia Con Filtro E Instructivos. / SUIZA
141	Finerenona Comprimidos. Cada Comprimido Contiene: Finerenona 20 Mg. Caja De Cartón Con 28 Comprimidos De 20 Mg E Instructivo Anexo, Clave del Sector Salud 010.000.7105.00 / FIRIALTA / BAYER AG / Caja De Cartón Con 28 Comprimidos / ALEMANIA
143	POLVO, cada frasco ámpula con Polvo liofilizado contiene Pegaspargasa 4,050 UI Excipiente cbp 5.4 ml, caja de cartón con un frasco ámpula con polvo liofilizado de 4,050 UI (3750 UI en 5 ml, 750 UI/ML) Clave del Sector Salud 010.000.7209.00 / ONCASPAR / LYOPHILIZATION SERVICES OF NEW ENGLAND, INC / Caja De Cartón Con Un Frasco Ámpula / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
144	Ribociclib.Comprimido. Cada Comprimido Contiene: Succinato De Ribociclib 254 Mg Equivalente A 200 Mg De Ribociclib. Envase Con 63 Comprimidos. Clave del Sector Salud 010.000.6165.00 / KISQALI / NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. LEK PHARMACEUTICALS D.D. / Envase Con 63 Comprimidos / SINGAPUR ESLOVENIA

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 8, 9, 11, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 55, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 75, 76, 77, 85, 87, 89, 92, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 123, 127, 128, 130, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 143 Y 144, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$68,417,465.94 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$170,267,227.36 (CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.) EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
1	128	320	ENVASE	\$8,200.00	\$1,049,600.00	\$2,624,000.00
6	800	2000	ENVASE	\$1,841.00	\$1,472,800.00	\$3,682,000.00
69	32	80	ENVASE	\$38,306.00	\$1,225,792.00	\$3,064,480.00
70	48	120	ENVASE	\$38,306.00	\$1,838,688.00	\$4,596,720.00
88	52	128	ENVASE	\$28,705.00	\$1,492,660.00	\$3,674,240.00
SUBTOTAL					\$7,079,540.00	\$17,641,440.00
TASA 0% IVA					\$0.00	\$0.00
TOTAL					\$7,079,540.00	\$17,641,440.00
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.			

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
1	ABATACEPT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRE-LLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML). CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5820.00 MARCA: OHRENCIA LABORATORIO FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD. LIABILITY COMPANY PRESENTACIÓN: ENVASE CON 4 JERINGAS PRE-LLENADAS CON 1 ML (125 MG/ML) PAÍS DE PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS





6	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5 MICRAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6122.00 MARCA: AMBISOME LABORATORIO FABRICANTE: GILEAD SCIENCES, INC, JUBILANT HOLLISTERSTIER LLC PRESENTACIÓN: ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5 MICRAS PAÍS DE PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS
69	LENALIDOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 10 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5617.00 MARCA: REVLIMID LABORATORIO FABRICANTE: CELGENE INTERNACIONAL SARL PRESENTACIÓN: ENVASE CON 21 CAPSULAS PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
70	LENALIDOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5619.00 MARCA: REVLIMID LABORATORIO FABRICANTE: CELGENE INTERNACIONAL SARL PRESENTACIÓN: ENVASE CON 21 CAPSULAS PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
88	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML). CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6109.00 MARCA: OPDIVO LABORATORIO FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD. LIABILITY COMPANY PRESENTACIÓN: ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5 MICRAS PAÍS DE PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 1, 6, 69, 70 Y 88, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$7,079,540.00 (SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$17,641,440.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE. -----

NOMBRE DEL LICITANTE:				SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.		
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
108	180	400	Envase	\$1,637.30	\$261,968.00	\$654,920.00
109	1,600	4,000	Caja	\$443.18	\$709,088.00	\$1,772,720.00
SUBTOTAL					\$971,056.00	\$2,427,640.00
TASA 0% I.V.A.					\$0.00	\$0.00
TOTAL					\$971,056.00	\$2,427,640.00
MONTO MINIMO				MONTO MAXIMO		
NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.		

NO. DE PARTIDA	Descripción Detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
108	Rotigotina Parche. Cada parche contiene: Rotigotina 9 mg/20 cm2. Envase con 28 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h. Clave del Sector Salud 010.000.2641.01
109	RUSCUS ACULEATUS/ HESPERIDINA METILCHALCONA/ ÁCIDO ASCÓRBICO. Cápsula. Cada cápsula contiene: Extracto seco de rizomas y raíces de Ruscus aculeatus valorado en esterólicos 150mg Hesperidina metilchalcona 150 mg Ácido ascórbico 100 mg. Caja con 30 cápsulas en envase de burbuja o frasco con tapón de polietileno. Clave del Sector Salud MH.01.0012.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 108 Y 109 POR UN





IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$971,056.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$2,427,640.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE. -----

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO-----

SEGUNDO. QUE, DEBIDO A QUE NINGÚN LICITANTE **CUMPLIÓ** CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LO PROCEDENTE ES DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS **7, 15, 22, 28, 38, 39, 42, 53, 58, 59, 60, 61, 68, 73, 79, 81, 82, 84, 94, 104, 119, 124, 129, 133, Y 142** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN I DE LA LEY Y AL PUNTO 17.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

TERCERO. QUE, DEBIDO A QUE NINGÚN LICITANTE **COTIZÓ** LAS PARTIDAS **3, 10, 21, 27, 29, 49, 51, 83, 86, 91, 93, 97, 102, 103, 106, 126, 132 Y 137**, LO PROCEDENTE ES DECLARARLAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY Y AL PUNTO 17.3 DE LAS BASES. ----

CUARTO. QUE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DICTAMEN ECONÓMICO PREELIMINAR, TODA VEZ QUE LAS PARTIDAS **20, 32, 36, 57, 122 Y 125** OFERTADAS EXCEDEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y LA CONTRATANTE NO AUTORIZA EJERCER ECONOMÍAS MEDIANTE OFICIO **SGFA/1064/2025** DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, LO PROCEDENTE ES DECLARAR DESIERTAS DICHAS PARTIDAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 92 FRACCIÓN II** DE LA LEY. -----

QUINTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO A LOS **LICITANTES ADJUDICADOS** Y AL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

SEXTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN Y DEBERÁN CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (PATENTES)** PARA EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

LAS CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE CON 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA Y CORREO ELECTRÓNICO. -----

LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA Y CORREO ELECTRÓNICO. -----

PARA EFECTOS DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO SEA EN DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. -----





B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA CON LA C. DULCE RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, RESPONSABLE DE FARMACIA CENTRAL, TELÉFONO 222 5510 200 EXTENSIÓN 2803, PREVIA CITA. -

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE MÍNIMO 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE. -----

D) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; (HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES) MISMO QUE SERÁ DEDUCIDO A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN, DICHA SANCIÓN SERÁ DEDUCIDA DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA PREVIAMENTE, EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE. -----

POSTERIOR A ESA FECHA LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELAR LAS PARTIDAS Y/O FALTANTES SOLICITADOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA-CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE POR CANCELACIÓN QUE SERÁ DEL 10% DEL MONTO TOTAL CANCELADO (NO INCLUIR I.V.A.). -----

PARA EL CASO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA ENTRE LAS PARTES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN SEA EL CASO, SE APLICARÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, COMO PENA CONVENCIONAL, RESERVÁNDOSE LA CONTRATANTE, EL DERECHO DE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA O PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS E INCLUSO LA CANCELACIÓN DE LAS ENTREGAS POSTERIORES CON UNA SANCIÓN DEL 20% (ANTES DEL IVA) DEL IMPORTE TOTAL CANCELADO. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

SÉPTIMO. PARA EFECTOS DE LOS CONTRATOS LOS LICITANTES ADJUDICADOS **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V., RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.,** DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA;** SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON LOS LICITANTES ADJUDICADOS O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----





D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN PRESENTAR AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

OCTAVO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA





R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS (REMISIONES, NOTAS DE CRÉDITO), ASÍ COMO DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

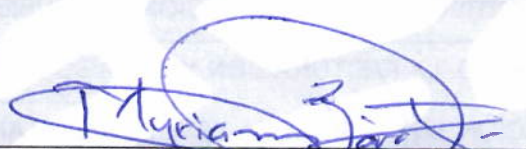
NOVENO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

DÉCIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORGUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **13:00 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

